

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.137
Nombre comercial: SOLFOXIDANTE

Titular:

AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARES, S.A
 Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí
 43120 CONSTANTÍ
 TARRAGONA

Fabricante:

AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARES, S.A
 Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí
 43120 CONSTANTÍ
 TARRAGONA

Fecha de inscripción: 08/05/2006

Fecha de caducidad: 08/11/2017

Tipo de envase:

Sacos de papel de 10 y 25 Kg.

Composición: AZUFRE 80% [DP] P/P

Tipo de preparado: POLVO PARA ESPOLVOREO [DP]

Tipo de función: Acaricida, Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Frutales de hoja caduca	ACAROS	20-30 Kg/ha	NP
(2) Frutales de hoja caduca	OIDIO	20-30 Kg/ha	NP
(3) Frutales subtropicales/tropicales	ACAROS	20-30 Kg/ha	NP
(4) Frutales subtropicales/tropicales	OIDIO	20-30 Kg/ha	NP
(5) Hortícolas	ACAROS	20-30 Kg/ha	NP
(6) Hortícolas	OIDIO	20-30 Kg/ha	NP
(7) Lúpulo	ACAROS	20-30 Kg/ha	NP
(8) Lúpulo	OIDIO	20-30 Kg/ha	NP
(9) Ornamentales leñosas	ACAROS	20-30 Kg/ha	NP
(10) Ornamentales leñosas	OIDIO	20-30 Kg/ha	NP
(11) Vid	ACAROS	20-30 Kg/ha	NP
(12) Vid	OIDIO	20-30 Kg/ha	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.137
Nombre comercial: SOLFOXIDANTE

Generales : Aplicar en espolvoreo, especialmente en las zonas en que por las bajas temperaturas resulte conveniente reforzar la acción del azufre.
 No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.
 No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.
 No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.
 No aplicar en alcachofa ni en algunas variedades de frutales sensibles, como albaricoquero, manzano y peral.

Específicos (1), (2), (3), (4) En la etiqueta deberán figurar las instrucciones de uso del producto en cultivos sensibles.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Irritante, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	–
Frases de riesgo:	R38, R51/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S22, S36/37, S25, S41
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).